



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 318/2009
á, 17 de agosto de 2009

VISTOS:

El Oficio del Ejecutivo Municipal S. G. No.933/2009 de fecha 10 de julio del 2009, con referencia de conocimiento y consideración del Concejo Municipal a los fines de dar cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades, con relación al Contrato OMAF No.028/2009 relativo a Adquisición de Material de Escritorio para las Unidades dependientes del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación Interna de la Dirección Adjunta OMAF. C. I .No.03/2009 fecha 03 de abril del 2009 suscrita por la Lic. Martha del Rosario Silva Zambrana - Directora Adjunta OMAF cursa la solicitud de inicio de proceso de contratación mediante Licitación Pública Nacional dirigida a la Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz - Oficial Mayor Administrativa y Financiera, referida a la Adquisición de Materiales de Escritorio para las diferentes Unidades dependientes del Gobierno Municipal, la misma que corresponde a la Unidad Ejecutora No.91, y Partidas presupuestarias No. 32100 Papel de Escritorio y Partida Presupuestaria No.39500 Útiles de Escritorio y Oficina, que juntas hacen un total referencial de Bs.-6.223.504.00.-según Resumen cursante a Fojas 394

Que, la Resolución Administrativa OMAF No.029/2009 de fecha 27 de abril del 2009 emitida por la lic. Sonia Gaby Ortiz Paz en calidad de Oficial Mayor de Administración Y Finanzas y Responsable de Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas , la misma resuelve: Autorizar el inicio del Proceso de Contratación, Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No.04/2009 referente a la Adquisición de Material de Escritorio para las Unidades dependientes del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra; A su vez también aprueba el Documento Base de Contratación para la referida Licitación Pública Nacional No.04/2009, primera convocatoria y la publicación de la Convocatoria en el sitio Web del SICOES y medios de prensa.

Que, mediante Resolución administrativa OMAF N o.035/2009 de fecha 12 de mayo del 2009 la Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz en calidad de Responsable del proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, resuelve: Aprobar el Documento Base de Contratación para la Licitación Pública Nacional 04/2009, Código CUE 09-1701-00-138835-1-1, Primera Convocatoria para la Adquisición de Material de Escritorio para las Unidades dependientes del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra con las enmiendas determinadas en la Reunión de Aclaración de fecha 06 de mayo del 2009 (adjuntas a la Resolución). Dichas enmiendas arriadas al Documento Base de Contratación son publicadas en el SICOES en fecha 15/05/2009 según formularios cursantes a fojas 694 y 695 de la carpeta de contratación.

Que, Mediante Acta de Apertura de Sobres No.11/2009 de fecha 19 de mayo del 2009, la Comisión Calificadora designada previamente para el efecto y compuesta por: Lic. Martha del Rosario Silva Zambrana (Directora Adjunta OMAF - Presidente, Lic. Rubin Dorado Leigue (Director de Contrataciones) - Vocal, Lic. Diego Jordán Landivar (Profesional de apoyo de OMAF) - Vocal, Abog. Lorena Dporado Pedraza (Profesional del Departamento de Licitaciones) - Secretaria;



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Realiza la apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional No.04/2009 referida a Adquisición de material de escritorio para las unidades dependientes del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, constatándose la presentación de propuestas de los proponentes: Librería Report, Central Office, Bolivian Center, Librería y Papelería DICRUZ, y Librería Guingui.

Que, la misma Comisión Calificadora en fecha 16 de junio del 2009, a fojas 909 emite el Informe de Evaluación y Recomendación de la Licitación Pública Nacional No.04/2009 referente a Adquisición de Material de Escritorio para las Unidades dependientes del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Primera Convocatoria y recomienda a la Responsable del Proceso de Contratación, adjudicar los Lotes No.1,2,y 3 de la Licitación Pública Nacional No.04/2009 referente a Adquisición de Material de Escritorio para las Unidades dependientes del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a favor de la Empresa Unipersonal Central Office, legalmente representada por la Sra. Ruth Roxana Jordán López, por la suma total de Bs.-3.913.147,59.-(TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 50/100 BOLIVIANOS), por ser la propuesta que ha cumplido con todos los requisitos de evaluación económica, técnica y legal - administrativa, establecidos en el Documento Base de Contratación y adecuarse al presupuesto contemplado por la Unidad Solicitante

Que, el nuevo Responsable de Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas - Oficial Mayor de Administración y Finanzas Abog. José Negrete Román emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No.39/2009 de fecha 16 de junio del 2009 mediante la cual dando cumplimiento al Art.13 , Inciso f) e Inciso li) del Decreto Supremo 29190 de fecha 11 de julio del 2007 , y Numeral 22 del Documento Base de Contratación, Resuelve Adjudicar el Lote No1 (Útiles de escritorio y Oficina), Lote No.2 (Útiles de Escritorio y Oficina - Papelería), y Lote No.3(Cartuchos, toners y Recargas) de la Licitación Pública Nacional No.04/2009 referente a Adquisición de Material de Escritorio para las Unidades dependientes del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Primera Convocatoria a la Empresa Unipersonal CENTRAL OFFICE legalmente representada por la Sra. Ruth Roxana Jordán López, por la suma total de Bs.- 3.913.147,59.- (TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 59/100 BOLIVIANOS) por cumplir su propuesta con todos los requisitos de evaluación económica, técnica y legal administrativa, establecidas en el Documento Base de Contratación y adecuarse al presupuesto contemplado por la Unidad Solicitante.

Que, cumplidos los requerimientos del proceso de contratación y adjudicación de acuerdo a norma vigente, se ha redactado el Contrato SEPES No.028/2009 por el monto total de Bs.- 3.913.147,59.- (TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 59/100 BOLIVIANOS) con un plazo de cumplimiento dentro de la gestión 2009 de Cinco días calendario por parte del Proveedor para realizar la entrega de los bienes a ser requeridos periódicamente por parte de la Alcaldía, el mismo que debe ser firmado por la Sra. Ruth Roxana Jordán López en representación legal de la Empresa Unipersonal CENTRAL OFFICE, y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Contrato OMAF No.028/2009, puesto en consideración del Concejo Municipal, encuadra su Modelo en el Documento Base del presente proceso de Contratación.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, conforme lo establece el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 29190, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto del año 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- APROBAR el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 028/2009 para la Adquisición de Material de escritorio para las Unidades dependientes del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, comprendido por los Lotes No.1 - Útiles de Escritorio y Oficina, Lote No.2 - Útiles de Escritorio Oficina y Papelería, y Lote No.3 - Cartuchos, Toners y Recargas, por el monto total de Bs. 3.913.147,59.- (TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 59/100 BOLIVIANOS) con un plazo de cumplimiento dentro de la gestión 2009 de Cinco días calendario a partir de los requerimientos periódicos a ser realizados por parte de la Alcaldía, a ser suscrito entre la Sra. Ruth Roxana Jordán López en representación legal de la Empresa Unipersonal CENTRAL OFFICE y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, juntamente con el Abog. José Negrete Román - Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control fiscal externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE